



PERMISO DE OBRA MENOR

 AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

 MODIFICACIÓN
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

| NUMERO DE PERMISO |
|-------------------|
| PE-2375/2019 |
| FECHA |
| 02-10-2019 |
| ROL S.I.I |
| 50-4 |

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 2019/5122
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1960 de fecha 13-07-2018
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de MODIFICACIÓN (SIN ALTERAR ESTRUCTURA)
(especificar)
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino MANUEL RODRIGUEZ N° 911 / MANUEL BULNES N°295 N°
911/295
(LOC.02) Lote N° --- manzana --- localidad o loteo TEMUCO CENTRO
URBANO Sector ---
(URBANO O RURAL)
 que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ---
(MANTIENE CHIS-DE)
 los beneficios del D.F.L N° 2 de 1959.
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ctra.
 Plazos de la autorización especial: ---

4. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

| | | | |
|--|--------------|----------|-----------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO | R.U.T. | | |
| INVERSIONES JOUANNET LIMITADA | 78.063.480-4 | | |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO | R.U.T. | | |
| JORGE MANUEL JOUANNET LOPEZ | | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede) | R.U.T. | | |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede) | R.U.T. | | |
| ROBERTO ARIEL LAGORIO LAGORIO | 14.601.139-K | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa DEL CONSTRUCTOR (si procede) | R.U.T. | | |
| CONSTRUCT. COMERCIAL Y TURISMO TERRAMUROS LTDA. | 76.449.231-5 | | |
| NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede) | R.U.T. | | |
| JUAN PABLO INZUNZA PALMA | 10.681.785-5 | | |
| NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE | R.U.T. | REGISTRO | CATEGORÍA |
| | | | |

5. PAGO DE DERECHOS:

| | | | |
|--|----|---------|---------------|
| PRESUPUESTO DE LA OBRA | | | \$ 24.794.035 |
| TOTAL DERECHOS MUNICIPALES | | | \$ 247.940 |
| DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE | | | (-) \$ 0 |
| MONTO CONSIGNADO AL INGRESO | | | (-) \$ 0 |
| TOTAL A PAGAR | | | \$ 247.940 |
| GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION | N° | 6231930 | FECHA |
| CONVENIO DE PAGO | N° | | FECHA |

NOTA: (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a usc conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC.
4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
8. El presente Permiso, aprueba OBRA MENOR, con destino COMERCIO, correspondiente a la habilitación del local N°02 con 451,27 m2, distribuidos en dos niveles, la implementación de tabiquerías livianas, revestimientos, mobiliario y reemplazo de la escalera de acceso al segundo nivel. No existiendo modificación de la superficie anteriormente aprobada.
9. De acuerdo al Oficio N°8505 d fecha 15 de diciembre de 2016, emitido por la Contraloría General de la República, no procederá otorgar cambio de destino de un inmueble que tiene el carácter de comercial.
10. CARPETA 2496/2019. SOLICITUD N° 5122/2019.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

PSG